



**CONVOCATORIA DE AYUDAS POR COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN EL
PROYECTO CYA**

La Universidad San Jorge, publica la convocatoria de ayudas por COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN, según las siguientes disposiciones:

1.- Descripción.

La convocatoria ofrece formar parte de un equipo increíble, realmente motivado y dispuesto a abordar nuevos retos que no se han resuelto antes, enmarcadas en actividades de investigación en la planificación y gestión del territorio a través de tecnologías informáticas, con especial énfasis en los Sistemas de Información Geográficos. La presente ayuda está vinculada al proyecto de desarrollo y mantenimiento de la herramienta informática para la gestión de riegos del CGUCYA.

Los investigadores responsables son Ana Ruiz Varona y Gabriel Marro Gros.

2.- Destinatarios y requisitos que deben cumplir los solicitantes.

Alumnos de últimos años del grado de Informática de la Universidad San Jorge en modalidad presencial.

Para poder solicitar la ayuda de colaboración el candidato deberá estar matriculado en alguna de las titulaciones de grado mencionada anteriormente en modalidad presencial de la Universidad San Jorge, en el curso 2026-2027.

Los requisitos a cumplir por el solicitante son:

1. Haber cursado los dos primeros cursos del grado de Informática.
2. Iniciativa, actitud positiva y ganas de aprender. Curiosidad, energía, y una mentalidad colaborativa: promover el trabajo en equipo, crecer juntos.
3. Interés por resolver problemas reales a través de la investigación.
4. Tener conocimiento previo de programación web.
5. Manejo fluido de SQL y se valora positivamente conocimientos de Angular y NodeJS.

3.- Tareas a realizar por el beneficiario.

El beneficiario trabajará en tareas relacionadas con la búsqueda de información y recursos bibliográficos; la toma de datos en campo; la visualización y análisis de datos geoespaciales; el



diseño de aplicación web de toma y consulta de datos; y el diseño de modelo de simulación de red.

4.- Número de ayudas ofertadas, dotación, duración de la ayuda y forma de pago.

Número de ayudas ofertadas: 1.

Dotación de la beca: 6 euros / hora

Duración de la beca: 25 horas mensuales durante 8 meses (15 de noviembre a 15 julio).

Por otro lado, el importe de la ayuda constituye para su perceptor un rendimiento plenamente sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al no encontrarse incluida en el supuesto de exención del artículo 7.j) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otras Normas Tributarias, quedando sometida al sistema de retenciones a cuenta como rendimientos del trabajo personal, según queda establecido el artículo 17.2 h) de la mencionada ley.

La Universidad San Jorge dará de alta al beneficiario en la Seguridad Social de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, contribuyendo a la Seguridad Social bajo en Régimen especial de becarios. Se trata de una cantidad única a descontar del importe bruto del recibo de pago mensual. La cotización a la Seguridad Social se llevará a cabo aplicando las reglas de cotización correspondientes a los contratos para la formación y el aprendizaje establecidas en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado y en sus normas de aplicación y desarrollo.

El importe de la ayuda será abonado mediante transferencia bancaria mensualmente, aplicando las deducciones correspondientes a lo correspondiente a seguridad Social e IRPF. El departamento de Dirección y Desarrollo de Personas se pondrá en contacto con el alumno beneficiario una vez resuelta la convocatoria, para poder gestionar el alta en seguridad social y los pagos mensuales correspondientes.

En ningún caso la adjudicación y aceptación de la ayuda generará efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la Universidad San Jorge, no habiendo lugar a considerar la existencia de un contrato laboral.



5.- Criterios de valoración de la convocatoria

Para la adjudicación de las ayudas se establecen los siguientes criterios de valoración y selección para una ecuánime concurrencia de todos los participantes:

- Carta de motivación: hasta 10 puntos.
- Expediente académico: hasta 15 puntos.
- Manejo de programas: hasta 10 puntos.

Las ayudas podrán declararse desiertas si la Universidad así lo considera oportuno, ya sea porque ningún solicitante cumpla con los requisitos o su perfil no se ajuste a los requisitos de las ayudas.

6.- Documentación a presentar

1. Solicitud de la ayuda debidamente cumplimentada y firmada. Anexo I.
2. Curriculum Vitae y carta de motivación.
3. Certificados, diplomas, títulos u otros documentos que acrediten los méritos indicados en la solicitud.

Cualquier otra documentación no referida anteriormente no será tenida en cuenta para la evaluación.

En cualquier caso, la Universidad se reserva el derecho a solicitar información adicional, o a mantener una entrevista con el interesado.

En caso de que se detecte falsedad u ocultación en los datos o documentos aportados se procederá a retirar la ayuda y el beneficiario deberá devolver la cuantía percibida hasta el momento.

7.- Obligaciones de los beneficiarios

Será necesario desempeñar la actividad de manera adecuada y sin que se produzca absentismo sin justificar al responsable, en caso contrario la universidad podrá retirar la ayuda.

Serán las siguientes:

1. Incorporarse al grupo de investigación en la fecha establecida como inicio de la ayuda.
2. Realizar su labor investigadora en el grupo de investigación bajo la dirección de su Tutor.
3. Facultar a la Universidad para que haga el uso que estime conveniente de las memorias e informes presentados para solicitar la ayuda o para justificar la tarea realizada, excluida su publicación.



4. Mantener la confidencialidad de toda la información, de la Universidad o de terceros, a la que tenga acceso durante el desempeño de la ayuda, y por el plazo mínimo de ocho años desde la finalización de la ayuda.
5. Asumir un compromiso de confidencialidad en el desarrollo de sus funciones, a cuyo fin declara:
 1. Que, como beneficiario de una ayuda de colaboración, toda información que reciba en el ejercicio de sus funciones será considerada confidencial.
 2. Que, dicha información será utilizada únicamente para la realización de las tareas que le sean asignadas
 3. Que, se compromete a no utilizar los materiales ni la información recibida con fines distintos de los mencionados; así como a no revelarlos, entregarlos o suministrarlos, ya sea en todo o en parte a terceros, salvo aquellas comunicaciones a profesores o responsables de la ayuda de colaboración.
 4. Que, se compromete a no confeccionar copias o duplicados de los materiales e información, a no publicarlos o compartirlos mediante ningún medio de comunicación, especialmente redes sociales personales y/o institucionales, ni a difundirlos o hacerlos públicos por cualquier otro medio.
 5. Que, entiende que el compromiso de confidencialidad adquirido tendrá carácter indefinido, incluso una vez finalizada la ayuda.
6. Mantener toda la información a la que tenga acceso reservada, aplicando las medidas de seguridad oportunas para que la información no sea accesible por personas no autorizadas.
7. Devolver toda la información que tuviera en su poder a la finalización de la ayuda por cualquier causa.
8. Renunciar a la totalidad de derechos relacionados con trabajos preparatorios, informes, análisis, notas, resultados y/o elementos de similar naturaleza en los que pudiera participar durante el desempeño de la ayuda, sin excepción alguna.
9. Suscribir cualesquiera compromisos relacionados con los apartados anteriores que le fueran solicitados de manera razonable por la Universidad directamente o en base a compromisos con terceros.
10. Atenerse en general al régimen interno y de funcionamiento de la Universidad San Jorge.
11. Asumir que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones podrá dar lugar a las consecuencias disciplinarias y/o legales que procedan.





8.- Renuncias o retirada de la ayuda por incumplimiento de las obligaciones.

Los beneficiarios que por causas justificadas tengan que renunciar a la ayuda concedida, deberán informar al responsable de si ayuda, así como comunicarlo por escrito a la Servicio de Gestión de la Investigación a través del correo electrónico sgi@usj.es.

En caso de renuncia o de retirada de la ayuda por incumplimiento de las obligaciones adquiridas, la Universidad procedería a la anulación de los pagos previstos a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

En función del momento de la renuncia o la retirada, se valorará la posibilidad de contactar con el siguiente candidato de la lista de solicitantes de la ayuda que queda vacante.

9.- Plazo de presentación de documentación y resolución de la convocatoria.

Los interesados deberán cumplimentar el formulario de solicitud indicando los motivos que considere justificativos y aportando la documentación acreditativa de los motivos alegados a través del correo electrónico sgi@usj.es hasta el próximo 6 de noviembre de 2026 inclusive.

En cualquier caso, la Universidad se reserva el derecho a solicitar información adicional, o de mantener una entrevista con el interesado.

Para poder participar en el proceso el solicitante deberá entregar en tiempo y forma la documentación solicitada en la convocatoria.

En el supuesto de que un beneficiario pierda su condición de solicitante por cualquier causa, perderá también la ayuda.

10.- Resolución y comunicación de resultados.

La comisión designada valorará las solicitudes según los criterios requeridos en la presente convocatoria y emitirá resolución a Consejo Rector para su aprobación.

En un plazo de 3 días hábiles desde la fecha límite de recepción de solicitudes el Servicio de Gestión de la Investigación publicará en la web de investigación de Universidad San Jorge (<http://www.usj.es/investigacion/BECAS>) la resolución de la convocatoria y comunicará por correo electrónico a la dirección facilitada por el solicitante la adjudicación de las plazas.

Tras la resolución, el beneficiario tendrá un plazo de tres días hábiles para remitir su aceptación o renuncia de la plaza asignada a la cuenta de correo electrónico sgi@usj.es.



11.-Plazo y lugar para reclamaciones.

Las reclamaciones a los resultados de la convocatoria se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de comunicación de resultados mediante escrito dirigido a la rectora de la Universidad San Jorge, que deberá presentarse en el Vicerrectorado de Investigación y Profesorado.

Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

12.-Causas de exclusión.

No podrá participar en el proceso de selección, aquel solicitante que se encuentre en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Estar incurso en un expediente disciplinario.
- Haber sido objeto de sanción disciplinaria según los términos descritos en el Procedimiento de Orden y Convivencia de la Universidad San Jorge.
- Haber presentado la solicitud de la ayuda fuera del plazo establecido en la convocatoria.
- No estar al corriente en el pago de las tasas académicas a la Universidad.

13.-Incompatibilidades.

No podrá participar en esta convocatoria los solicitantes que se encuentren cursando un programa de movilidad en los meses en los que se desarrolle la ayuda.

El estudiante deberá comunicar al Servicio de Gestión de la Investigación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos, tan pronto como tengan conocimiento de ello, por si de ello pudiese derivarse alguna incompatibilidad que la Universidad resolverá mediante resolución motivada.

14.-Procedimiento en caso de falsedad o documentación incompleta.

En caso de que la documentación no se presente de manera completa o se detecte falsedad u ocultación se procederá a retirar la ayuda.

15. Protección de datos personales.

Los datos personales de los solicitantes que se requieren para participar en la presente con la presentación de la correspondiente documentación, serán tratados con su consentimiento



específico, informado e inequívoco, por FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE (USJ) - G99047672, responsable de los datos, con la exclusiva finalidad de gestionar su participación en la convocatoria de ayudas por colaboración en investigación en el grupo de investigación AOS, así como gestionar el pago de la misma en caso de resultar adjudicatario de la ayuda. Una vez los datos no sean necesarios para los fines con los que fueron recogidos, se respetarán los plazos legales de conservación para posteriormente ser suprimidos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo en USJ - Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza), o contactando con nuestro DPO en privacidad@usj.es. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. – Edificio Cuzco IV, Paseo de la Castellana, 141, planta 9, 28046 Madrid – www.aepd.es

En Villanueva de Gállego, a fecha de firma electrónica

Dr. Jesús Carro Fernández

Vicerrector de Investigación y Profesorado de la Universidad San Jorge





FORMULARIO DE SOLICITUD

Fecha de solicitud:	
---------------------	--

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellidos:
Nombre:
Teléfonos (Fijo/Móvil):
E-mail USJ:

ESTUDIOS PREVIOS CURSADOS

Titulación:	Curso:

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA CON LA SOLICITUD

1.
2.
3.

Firma del SOLICITANTE:

Lugar y fecha:

Los datos personales de los solicitantes que se requieren para participar en la presente con la presentación de la correspondiente documentación, serán tratados, con su consentimiento específico, informado e inequívoco, por FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE (USJ) - G99047672, Responsable de los datos, con la exclusiva finalidad de gestionar su participación en la convocatoria de ayudas por colaboración en investigación en el grupo de investigación AOS, así como gestionar el pago de la misma en caso de resultar adjudicatario de la ayuda. No se comunicarán sus datos a terceros salvo a las administraciones públicas pertinentes y/o cuando sea obligatorio legal o normativamente. Una vez los datos no sean necesarios para los fines con los que fueron recogidos, se respetarán los plazos legales de conservación para posteriormente ser suprimidos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición,



limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo en USJ - Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza), o contactando con nuestro DPO en privacidad@usj.es. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. – C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. (901 100 099-912 663 517) – www.agpd.es.

Este documento se ha de presentar antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en sgi@usj.es

A LA ATENCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y PROFESORADO

